



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Oficina Administrativa**

REF: Declara Admisibles e Inadmisibles postulaciones en el territorio que indica, para el Concurso para la ejecución del "Modelo de intervención para usuarios(as) en situación de Calle - Año 2023".

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0883
ANTOFAGASTA, 23 NOV. 2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta SSS N° 0789 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la ley N° 20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 1038, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta 0209 del 30 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, asigna los montos máximos por territorio y comuna de la Región de Antofagasta.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 23 de noviembre; de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, designa una comisión de evaluación integrada por Marisela Dávila Poma, Luis Araya Godoy y Christian Lastra Harris.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 23 de noviembre de 2023, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación calle—Año 2023", para la Región de Antofagasta, se establece que 5 (cinco) postulaciones se presentaron en el proceso de concurso.
4. Que, según lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada señala que vencido el plazo de revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N° 4 del Itinerario del Concurso y con los antecedentes del proceso, se levantará por una comisión que elabora un Acta de Admisibilidad, la que identifica las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sea calificada como inadmisibles en el acta respectiva serán declaradas inadmisibles mediante el corriente acto administrativo de la SEREMI.

5. Que, en base al considerando anterior, se califican como admisibles las siguientes postulaciones:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65122811-5	Antofagasta
2	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71785900-6	Antofagasta
3	Hogar de Cristo - Sede Antofagasta	81496800-6	Antofagasta
4	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	Calama

6. Que, en base al considerando anterior, se califican como inadmisibles las siguientes postulaciones:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	ONG TREKAN	65106202-0	Calama

7. Que vistos los antecedentes y facultades que confiere la Ley.

RESUELVO:

1. Declárese Admisibles las siguientes postulaciones al concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación calle—Año 2023”, para la Región de Antofagasta.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65122811-5	Antofagasta
2	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71785900-6	Antofagasta
3	Hogar de Cristo - Sede Antofagasta	81496800-6	Antofagasta
4	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	Calama

2. Declárese Inadmisibles las siguientes postulaciones al concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación calle—Año 2023”, para la Región de Antofagasta.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	ONG TREKAN	65106202-0	Calama

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO



MDP/KSA/CLH



Acta de Admisibilidad

“Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Antofagasta

En la ciudad de Antofagasta, Chile, a 23 de noviembre de 2023, siendo las 15 horas en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Arturo Prat 384 Piso N° 3ro, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Para la Ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Antofagasta, aprobado por Resolución Exenta N° 0209 de fecha 30 de octubre de 2023”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- | | |
|--|-----------------------------|
| 1.- Sr(a) Marisela Dávila Poma
..... | R.U.N 17.367.673-5
..... |
| 2.- Sr(a) Luis Araya Godoy
..... | R.U.N 6.606.761-0
..... |
| 3.- Sr(a) Christian Lastra Harris
..... | R.U.N12.217.017-9
..... |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del referido concurso, para la región de Antofagasta. Se informa que habiendo realizado la revisión de cinco postulaciones, cuatro de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia, ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
1	Antofagasta	Fundación En los Ojos de mi Madre	65122811-5	148.522.500
1	Antofagasta	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71785900-6	148.522.500
1	Antofagasta	Hogar de Cristo - Sede Antofagasta	81496800-6	148.522.500
2	Calama	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	148.522.500

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	Motivo de Inadmisibilidad
2	Calama	ONG Trekan – Antofagasta	65106202-0	148.522.500	No presenta la documentación en los tiempos oficiales de postulación. Se formula esto en las bases según "No se aceptará remisión de antecedentes en un plazo y horario posterior al establecido en la etapa N° 4 del itinerario del concurso, esto es hasta las 15:00 h. pm del quinto día hábil siguiente al término de la etapa N° 3 "Período de respuestas y publicación del acta con las aclaraciones respectiva en la web del Ministerio" (p.7)



Firman en señal de aceptación:

Sr(a).
Marisela Dávila Poma

R.U.N.: 17.367.673-5

Sr(a).
Luis Araya Godoy

R.U.N.: 6.606.761-0

Sr(a).
Christian Lastra Harris

R.U.N.: 12.217.017-9

En Antofagasta, a 23 de noviembre de 2023.